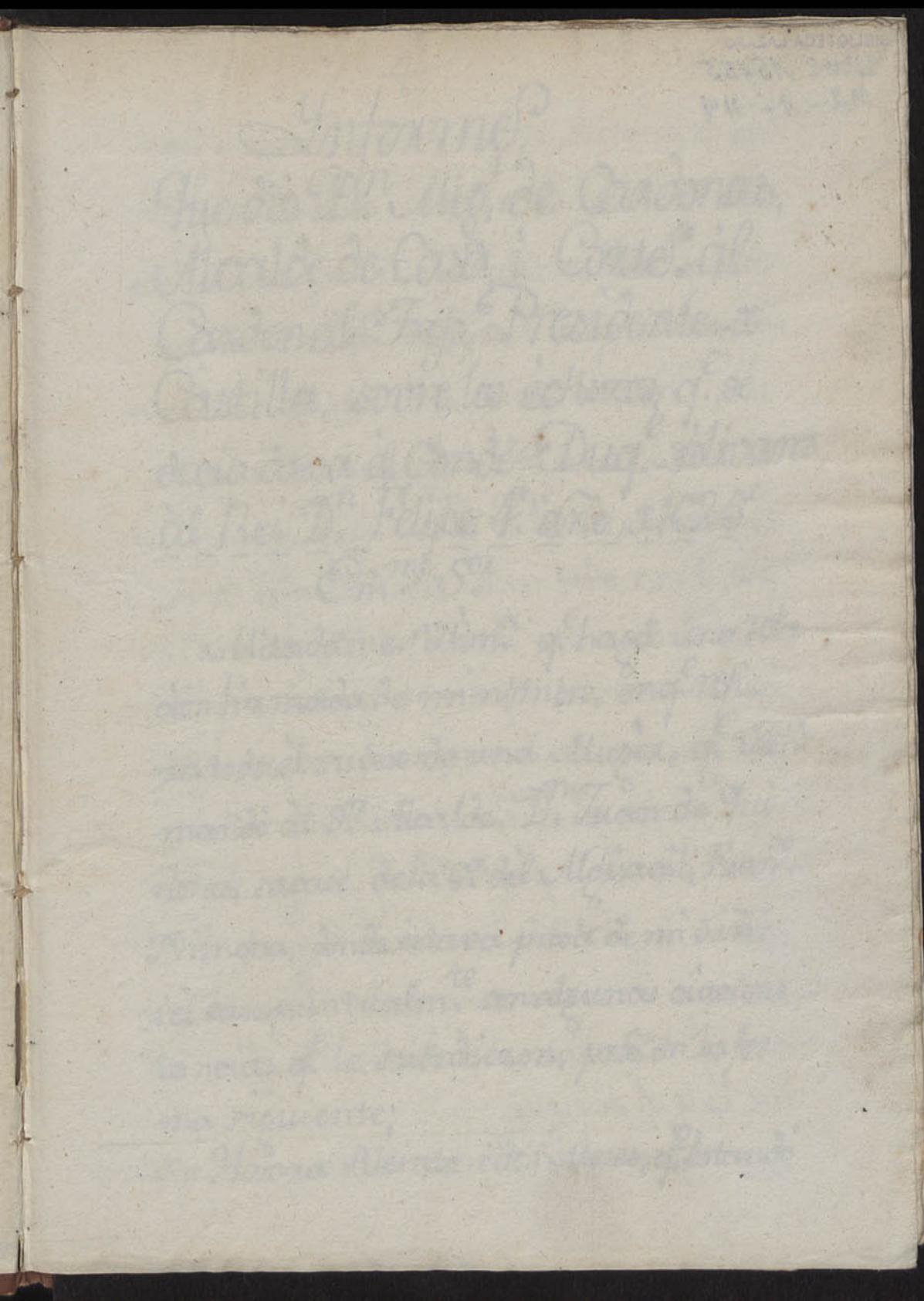


S.a.m - 12

(131)

86

F



BIBLIOTECA LAZARO

INV 15155
M2 - A - 49

Ynfoume^s
Que dio D^r. M^r. de Cadenas,
Alcalde de Casⁱ, i. Corte, al
Cardenal Fre^s, Presidente de
Castilla, sobre los échizos q^e se
decia dava el Conde-Dug^r. Olivares,
al Rei D^r. Felipe 4. año 1625.

En m^r. 50^r
Mandame Vrm^a q^e haga una rela-
cion firmada de mi nombre, en q^e refie-
ra todo el suceso de una Mujer, q^e Vrm^a
mandó al S^r Alcalde, D^r. Juan de Qui-
ñones, sacase de la C^a del Alquacil, Fran^{co}
Nimena, donde estaba presa de m^r dñⁿ,
i el caso puntualm^{te} con algunas circuns-
tancias q^e le sucedieron, para en lafor-
ma siguiente;

Hasta Veinte i dos Meses, q^e estando

yo comiendo, entró en mi Posada Juan
de Arzevedo, escrivano de la Sala, y me
dijo, q. trahía un negocio de grandísima
importancia, i secreto, q. comunicar
me, i apretó tanto sobre esto, q. me levan
te de la Mesa p. órden, principio con la
expresión de q. lo q. tenía q. comunicar
me, hera sobre unos échizos q. el Conde
Duq. de Olivares, dava al R. p. estar en
su privanza, pareme bastante aél dir
esto, queriendo harras de mi semejan
te noticia, p. el escrivano me convi
no diciendo? pues s. q. tengo de dicir
dixi rino á vñd. haviendo llegado á mi
noticia un caso como éste? No pude me
nos q. Reducirme á órden, i lo q. me respi
cio es lo q. se sigue.

Que Ant. Diaz, Vecino de esta Corte,

22.

Rapport de l'Académie des Sciences de l'Academie
sur les changements qu'on peut faire que le commerce
d'Alvarez ferait sur la route Philippe IV.

(1625.)

55

Ushant de l'Inde que j'espérais
atteindre par la route de l'Asie
et l'Europe. Je suis descendu dans
les plaines de l'Inde et je suis
arrivé à Calcutta le 1^{er} octobre.

(1852)

de oficio Coletero, q. tiene su C. en el barrio
del Banquillo, le havia ido a decir, como
una Mujer q. se llamava Leonor, Vecina
suya, i havia del mismo escrivano, havia
persuadido a su Mujer le diese echizos.

p. q. la quisieserien, q. lo q. su Mujer la
havia respondido, q. no queria meterse
en echizos, q. sielllos resultase la Muerte,
a su Marido, i q. la otra Leonor la com-
unio, con q. herian sin peligro, p. q. es-
tavan ya provados en el Rey, q. q. sellos
dava el Conde Dug. Liliberto, p. com-
sevarase en su priuanza, i no le ha-
cian mal como se lleva, i q. q. q. q.
seguramente se los podia aplicar sin peli-
gro sin temer el menor peligro, i q. ha-
viendo contado al Coletero supropria
Mujer esto mismo, temiendo no la ven-

riesen las persuasiones de la Leonor, i tu
viése efecto él dante los échizos, haría pa-
sado a la Casa de esta, i reprendiéndola con
asperezza una i muchas veces, la dñia.
Leonor se haría ratificado en quanto
haría contado á su Ilugēx. Repitiendo
sé ciento, q^e se havian dado los échizos
p^r l' dñ. del Conde Duq^e z d'livares á su llag.
afin de q^e le quisiese vien i se veña, q^e
nunca le havian echo mal, i q^e tampo
cole havian a él, q^e no le pareciese le
queria tan mal, q^e intentase hacer
le el menor dño. p^r q^e sin embargo de
esto, el dho. Coletexo la haría recomen-
dido, q^e no se introdujese en cosas seme-
gantes, i q^e p^r ébitarlo, le dava p^r de todo
(al escribano) p^a q^e como vecino suyo i
de la dñia. Leonor le aconsejare lo q^e

devia hacer, à lo qual el dho. Escrivano
le havia expresado desfase este negocio p.^r
su cuenta, q.^e el lo compondria todo, y q.^e p.^a
ello me dava noticia de todo, afín de q.^e
determinase en Justicia, lo q.^e turviese
p.^r conveniente.

Entendido de todo esto, ordené al
dho. Escrivano Juan de Azvedo, me
trajese al instante al Coletero, hizolo
prontam.^{te} i examinado con Tuxam.^{to}
sin escrivir su declaracion, me repitio
todo quanto aquí queda dho. añadiendo
q.^e la Leonor no se hacia la principal
autora de estos échizos, sino una amí-
ga suya Maria Alvarez (sin nombre)
p.^r q.^e asegurava el caso de ciencia pro-
pia. i q.^e la composicion de ellos, tambien
se havia allado pres.^{te} como vecina, la

Mujer de Axvedo el locrivano, yo
estoy ias en su lugr haria ofrecido los echí-
cos, i asi sarian igualm.^{te} el caso,

Con esto p.^a tomax mas fundam.^{to} en
materia tan grava, haconde dair cuen-
ta al S.^r Presid.^{te} Dn^r Fran^c de Contreras,
tocomé aquella noche él ix de Ronda, i
áble con la Mujer del locrivano Axve-
do, encargandola mucho no me faltase
en nada a la puntualidad, i Verdad de
cuanto la preguntase, i con Túram^{to} me
refirio cuanto queda expresado, con al-
gunas mas demandas, i Repuestas q.^e
habrian pasado entre las tres Amigas,
una tarde q.^e concurrieron en Casa del
Coletero, donde ciella, i a la Mujer de
este, aseguró la Leonor la eficacia, i se
punió, de los echicos con la privanza

del Conde Dug. i Vida de S. M. i q.
sin embargo las dos lo reusaron, no que
riendo consentir en darselos á sus Marí
dos, i q. la misma Leonor las havia dho,
q. un Clerigo q. tenía en su C. con el nom
bre de Paimo herm. su Amiga María
Albarez, q. hera la q. componía los
échizos, savia mucho de esto, y q. hera
Capellán del Conde de Montearce, y
q. ella hera q. así este Clerigo como
la otra María Alvarez concubinieren
una tarde con Cava, donde se juntarían
todas, i se harian los échizos p. darlos
á sus Maridos, q. viendo la Leonor q.
no las podía persuadir de esto, p. el temor
de las muertes de sus Maridos, las havia dho,
q. si q. no se volvian, darselos p. tan simples
sanciones, p. lo menos havian de poner en ejecución

otro remedio mas facil, q. las dania, con el
cual sus Maridos las quemian mucho, i
q. ésto. Nmedio se ndijo a decirlas, tomaren
unos palos de lomero i éplicgo, i q. hantes
q. viniesen sus maridos a q. se perfumaren
con ellos puestos en Caiza, i q. cuidasen mu-
cho de q. se quemaren vien todos los palos,
poniendo despues las Zenizas en la quicio
de las puertas, p. donde havian de entrar
p. la p. de dentro.

Al dia sig.^{te} mandé traer ami po-
sada a la Mujer del Coletero, i bajo de su
cam.^{to} me refirió todo lo expuesto puntual-
mente, como su Marido, i la Mujer del
Locavano Axevedo,
que pareciéndome q. entre tantos como
sabian este secreto, no podia éstar mucho
tpo. oculto, maiorn.^{te} con el misterio grande,

q. cada uno hacia del caso, i q. conia riesgo
el perder de vista a esta Leonor, havi por
tenela segura p. cuando Venia mela fui
diese, como p. q. no se entendiese mas el
caso, viendo q. no se hacia caso de el, hize
q. me la trajesen en C. a Atzvedo, con
motivo de otra cosa distinta, donde la
esperé vien provenido p. quanto resultase,
immediatam. q. me vio, i conocid proxun
pío diciendo: S. yo no e echo los échitos
ni entiendo de eso, María Albarez, q.
hizo parir a la Mugen del Almirante,
sabe hacer estos cosas, q. yo no sé nada,
i bien pudieran la mugen del S. Atze
vedo, i la del Coletero havex callado, q.
yo jamas les hize el menor daño, ni
lo pense.

Coto ultimo lo dijo con grande énoso.

i vozes mui descompuestas, i temiendo q̄
abroxiarse toda la vecindad, i se hiciese
publica una cosa q̄. No queria tanto secreto,
la dije q̄. callase q̄. no queria raver de ella
cosa alḡ. i q̄ si ablava otra palabra, la
mandaria dñ ^{te} inmediatam. un garnote.

Contuve s̄ e con esta amenoza, i la con-
duje en C. del Alguacil Nimenā, q̄. en
cargue su vien trato, i mucho cuidado
con su persona, i q̄ nadie de fuera s̄ uī.
la ablave.

Ymediatam. pasé adar cuenta a el
SA Proid. Ofiriéndole todo este echo pun-
tualm. i su Yllma se halló confuso endarme
dñ. alḡ. p̄ me dijo estas palabras, Gaspar
Ruiz, (q̄ era su Secret.) q̄ es de un buen
entendim. i save quedar cualesquier
secreto. tengo abien le llamemos, y veremos

de q. dictamen es, en materia tan esabrosa,
p. las altas personas q. en ella se citan.

Yo me dedico a el parecer de su Yllma.
i hizq. llamaven a su Secret. i parece q.
a q. dia havia ido adivertirse a la Casa
del Campo, con el Alcalde de los Bosques,
i con el fiscal de la Cruzada, no vino hasta
muy de noche, i en el interin me mando
el S.º Prend. q. le fuese refiriendo este caso
con Resolucion, i Cuidado, lo q. hice i ru
Yllma. lo escrivio de su mano, i se quedo
con el papel, en cuya conclusion llego su
Secret. Gaspar Ruiz, i enzerrados los tres,
(como hantes lo haviamos estado su Yllma
i yo) me mando q. Refiriese todo este echo
seg. i como se lo havia dicho, a su Yllma. y q.
cada uno diese sobre el su parecer, p. to
mar la Resolucion conveniente.

Coprese contoda puntualidad ésto mismo, q. queda refexido, i cada uno ponderó i representó lo q. sentía, mas no se pudo entorces resolber cosa alg. quedando de acuerdo q. se hiziese mirando mejor, i q. io no hiciese novedad en nada, p. a la Verdad, desde esta primera Conferencia, adventi al Secret. muy inclinado, q. su Yllma no se mezclase en este asunto, dando sus órdenes p. escrito, i así me lo acreditó despues la experiençia.

Duró algunos meses el portar al S. Presid. de tomarse resoluç. sobre éste caso, i al q. mas se inclinó con dictam. desu Secret. fué q. io desmembrase ésta Causa, haciéndola Judicial contra la Leonor, p. haber inducido a las Mujeres de Alcedo, i coletoro, q. diesen échizos asus Manidos, i q. si los testigos tocásen en lo demás, ex S. M. i el

Conde Dug^e pusiera lo q^e. digesen en papel
separado, i q^e. con esto procurasen echar
há esta Illug^e desterrada, a donde no
pareciese mas,

No me conformé con esta Rsolucⁿ!
i así en el mismo acto respondí á su Yllma
representandole los graves inconvenientes
q^e. de esto podian resultar, i q^e. si su Yllma
perseverava en ello, yo lo ejecutaría, mas
q^e. havia deseñado p^r mi hantes, q^e
p^r nadie, lo q^e. se remediava con q^e. su Yllma
clara, i distintamente me diese p^r escrito,
a aquella dñ, a lo qual sintiendo dem^r
p^r q^e. se lapedia; me respondió vien alte
rado, q^e. jamás me la daría, i dñ quedó
sin resolverse sobre este caso.

En este tpo. suplico q^e. diversas veces a
su Yllma q^e. diese licencia p^r q^e. llevarse á su

Casa á los testigos, p.^a q.^e los oyese, temiendo i'
con la razon nose me muriesen, o variasen,
p.^a alg.ⁿ accid.^{te} cuando me los pidiese s.y.
i' con esta mi porfia vien fundada, llevé al
Coletexo (segun me acuerdo,) i no consintio
q.^e entrase, diciendome q.^e bastava q.^e yo le
diese, En este tpo. vino á mi C^a a ablar me,
el llñ. Fr. Pablo Gamiz, Carmelita cal-
zado, el qual me pidió i Suplico soltase
á la Leonor, o p.^r lo menos permitiese la pu-
diere ablar con desembarazo, cierta persona,
pues le constava q.^e esto hera mui importan-
te; yo respondí á este Religioso, sentia no
podér complacerlo en todo, p.^r q.^e no tenia
ábituo p.^a ello, Respecto de q.^e no éstava
preso p.^r mi dñ, sino p.^r la del s^o P^o nro.
q.ⁿ podia acudir con su emperio, i' apoco-
dias de pasado ésto, estando yo en la Sala,

una mañana, llegó ami bastante ^{te}
alborotado, él mismo y Clíudio imedijo:
S. O. M. nosé q. hé llegado a entender
de echizos de S. M. i otros personas cuia
causa parece q. tiene presa, aquella
mujer p. q. able a V. el dia pasado,
ni entro ni Salgo, ni me meto, en nada
con esta mujer;

A este mismo tpo. oí audir la mujer
del Alguacil, Nimená, en cuia C. estaba
presa la dha. Leonor, i medijo: q. esta
la instava con muchos Negros, q. harí
sue de como estaba allí presa, a R. F. R.
y Jesus, q. quería mucho el Conde Duq.
fiancole muchos negocios, i expedientes
de importancia, p. q. en su nombre los
despachase, yó la ordené q. de ningún
modo, pasare aídañ este ni otro Recado.

q. la Leonor la pidiese, i apoco tpo. bolbio
a decirme, q. el mismo Fr. Fran^{co} y Tercio,
la havia enviado a decir, q. se llegase asu
Comv.^{to}, q. tenia cosa importante q. decirla,
mandele q. fuese i avisase de lo q. este p.
la queria, bolbio i me dijo q. ia havia
estado con Fr. Fran^{co} y Jesus, i q. lo que
queria hera, q. permitiese q. un criado
suyo, pidiese allar a la Leonor, i q. ella
se havia escusado cuanto pudo, hasta ver
lo q. io determinava, i en vista de esto la di
dñ. estrechisima, p. q. no diese mas respuesta
al dho. Fr. Fran^{co}, ni bolbiese abenle haung^o
con instancia llamase.

Y hantes de la Tornada de Aragon,
vino allarme am posada el Lic. Dⁿ Juan
Rodrigo Tuxedo, Abogado de los Consejos,
i me dijo s^eo paciente de Fr. Fran^{co} y Tercio,

pidiendo me desu ^Dte q. le fuese ablar asu
Comu^{to} q. tenia un negocio de mucha im-
portancia q. tratar con migo. Di p.^a no
puesta q. io hera persona muy ocupada,
i q. no tenia tpo. p. ir abax a el otho. Fr.^{co}
Fr. aq. me respondio q. vien savia
hera poderoso p. q. amigo èn toda ocasion,
i lanze, pues disfrutava toda la estimac.ⁿ
del Conde Duq. i q. se conocia no queria
yo su amistad. Respecto de la respuesta
q. le dava, fuese con esto, p. volvio seg.^{da}
i tercera vez, abarme con la misma
instancia diciendome q. ^{e log. e} tenia, q. ablar me
su paciente Fr. Fr. co Teuso, hera so-
bre cierta mujér, q. tenia presa en casa
del Alguacil. Nimenia, aq. le dije q.
nada savia de tal presion, i me respondio
q. no tenia q. hacer misterio con el del caso,

pues lo sabia todo, i en efecto, principio
a referirlo, variando poco o nada, q.^{to}
hasta alli havia pasado, añadiendo q.^e
el S^r Presid^o deseava acomodar bien este
caso, o descansarse de su empeño, i q.^e p.
mⁱn^o se resolvía, i q.^e yo podía informar
nuevam^{te} a S.Y. i lo hallaría determini-
nado a poner punto en el tol negocio, a
viniéndome q.^e en ningⁿ tpo, descubriese
q.^e me havia él declarado, el caso, y q.^e
esto se entendía havia con él mismo Fr^o.
Fr^oan^{co}, pues si yo le descubría, podía
estar seguro, q.^e delante del Conde Dug^o.
i de todo el mundo, havia de decir lo
contrario,

Viendo pues q.^e io me reduse, año
hiz ablar, a Fr^o. Fr^oan^{co}. a Jesus, este pasó
a mi casa dos ó tres veces, donde le vieron

muchas personas hablan con miso ntinados,
i en estas visitas me expreso descubrier
tambien todo este caso, afianzandome q. el
conde Dug. no sabia de él, sino q. el de
su oficio intercedia p. esta mujer, no
pecto de conozcrla, i havendola echo vien
p. parentesco o amistad de un criado
suyo, i q. p. esta misma taxon la havia
favorecido, consiguiendo q. S. M. la diese
una ayuda de Costa, p. ciertos servicios de
sus padados, se cuatros, o cinco mil Reales,
i entre los muchas taxones q. en esto
padecen, fué una la de alavar mucho el
gran secreto, con q. yo governava este
caso, i q. si lo hubiera sabido el conde
Dug. hera digno demui grande nonocim.^{to}

Yo le respondi P. de aqui en adelante
no es posible havia secreto, en este caso,

p^a q^e pocos días hace q^e una noche se pre
sentaron, algunas personas émascaradas,
con ánimo de matar á los testigos de esta
causa, esperandolos á las puertas de sus Casas,
de cuyas manos ésto vien entendido. q^e mi
lagnacion se han librado. y a esto se deve
dár entero credito, p^a q^e en la misma no
che vien la propia hora, se intentó hacer
con mi persona lo mismo, y havia pegar
fuego á mi Casa, como es publico, i así.
los rugetas q^e se emplean en tan ruinas
acciones, se conoce mui bien tienen pocas
o nionunas obligaciones, i cualq^a desgracia
q^e se experimente de esta Clase, en alg^o
de los dho^s testigos, se ha de ataviar á
este caso, i todos lo publicaremos á voces,

Es constante todo ésto q^e refiri á este
Religioso, como tambien q^e desde entonces,

no se diviso asomo de desgracia, ni peligro,
sin embargo deg^e el Coletero, (q^e estuvo
una noche en mucho riesgo su vida
pues dos enmascarados q^e le esperaban
aun tpo. le dispararon dos dardos,

se mudó de q^e. Vario a una C^e pública.

i de todo esto le fui dando cuenta al S^r
Presidente, i solo servía de causarle mayor
confusión, i menor determinación.

Yo con enta Cama con un flujo
de sangre, de q^e estuve a la muerte. i esto
me insidió él ia con S. M. a la Tornada
de Aragón, quedo aquí también Fr^r. Fran^c
y Tenu, i así este conio Dⁿ Juan Rodríguez
Tuxado, su paciente, insistieron en la
misma pretension, i visitandome la
última vez Fr^r. Fran^c me dijo, q^e pro
curase verme con el S^r Presidente, aunque

fuese en una rilla de Manos, p.^a tratar
juntos, sobre la soltura de aquella mujer,
q^e le hacia falta a S.M. i al S^o Conde d^rug.
p.^a el despacho de ciertas cosas q^e estavan
asu Cuidado, (i haun me parece q^e tenia
q^e llevax al Rey unos Libros) i q^e deseava
quedarse la otra. Mujer en libertad, hantes
desu Viaje, p.^a q^e su oraciado le instava
mucho sobre ello, i ella le causava van
tante compasion, q^e aque satisfice no po
dia salir de la Cama, sin riesgo semi vida,
sni soltar a la mujer, sin dñ, del S^o Hered.
Este me entro recordo diciendome, q^e si
podia alertarme, para ave inmediatamente
bello, p.^a q^e tenia q^e comunicarme un Nego
cio de grande importancia; a lo q^e me lo
cuse tamvien con mi enfermedad, con lo
qual refue a Arag.ⁿ Fr^a. Friar^o de Teoro,

í todo el tpo. de la Tornada, no quise ablar
á l. S. Presid. en esta materia, p. q. como
siempre me la cargava, sin darme algo.
Dñ. p. escrito, gustava de q. la olvidase.

No pude nunca averiguax, p. q.
persona se le dio noticia a S. Y. de q. el
Alcudil Nimenia tenia en su Casa, presa
mucho tpo. havia, sin dñ. de la Sala,
p. se q. al instante mando su Yllma
llamar á el Alcudil, i pidienoble llazos
de ésta prisión, i dandole puntualm.^{te}
lo dejó estar como se estavon, sin hablar
mas en el caso.

Ultimam. viendo quanto se pu-
blicava, q. el S. Presid. se retirava al
desierto, le volvi a ver i a instar sobre el
despacho de esta Muyex, álo q. me respon-
dio q. tiene tan grande, i tan fuente el caso,

q. no se determinava à Rovolverlo, i otra
vez solbie allamar à su Secret. i pun-
tandose los tres a conferir en él asunto
medijo bien pudiera Vm. despachar
á esa Mujer p. los echizos q. ofrecio a
quellas Mujeres p. q. los diesen avisos Ma-
yores, sin mezclarse en lo demás, yo le
Respondí q. no allava arbitrio, p. ello,
mencioné sin dñr. p. locuto de S.Y. i q.
sin ella no me havia dado un paso,
Respondíme, pues Enviandome lo a tías,
q. bien lo ha de mentester el negocio, supliq.
a S.Y. no se Retirase, sin haver Rovuelto esto,
i q. como podia ver vien dentro, desandomé
a mi enesta queria, i Cuidado? ofreciome
q. hantes de irse me sacaria de él, i Sa-
viendo su Secret. con miso, medijo: Entre
el Precio, Nuevo con este oso, q. se no

vueno p.^a él. Respondíle q.^e p.^a nadie podía
ser dueño; i q.^e donde estava la Christian
dad, del S^r. Presid^{te} i él desengano de sus
años, i retiroamiento al desierto. Mi
tiendome a otro Presid^{te} p.^a la decision
de un asunto en q.^e havia gastado tiempo,
tan dilatado, i se me havian ofrecido tan
tus lances, exponiendo mi vida a tantos
i tan grandes riesgos, i q.^e en fin dijese
a S. Y. q.^e p.^a su cuenta havia de correr
siempre este caso, i q.^e haríriese lo q.^e se
havia de aver, p.^a q.^e yo no pensavate
más otro camino, i el Secret^o me dijo:
solo p.^a este caso se podía ir el Presid^{te}
mi S^r a el Desierto, potra alq.^a p. obre
Yo he diferido dax cuenta a V^rm^a
de todo este echo, hallandome confuso en la
Conclusion, p.^a q.^e siempre tuve entendido,

q. el S.º Comendador Mayor, sin embargo
de q. con miso trataba, havia dado
cuenta aq. le parecio, q. convenia q.
la determinacion, i Nsoliu c. de la mate
ria, no heba servido comunicarla, i q.
en tan grande, i exemplar Ministerio se
sill. siempre devia Confiar, haviendo has
ta entonces q. se havia despedido de la Provi
dencia, no me descubrio intento, ni deda
xacion firme de la materia, diciendome
lo haria despues, i en esta forma he dejado
pasar este tpo. p. fijar a mayor conoe
ciencia, el estar pendiente de la experianza,
detan gran sugeto, q. perdida en todo fuze
gando, q. solo metocava el tener guardada
esta muser, p. cuando se me pidiese, sea
dueno. de presentarla,

ofr. Grande Dioso i V. Cm. am. Psada,

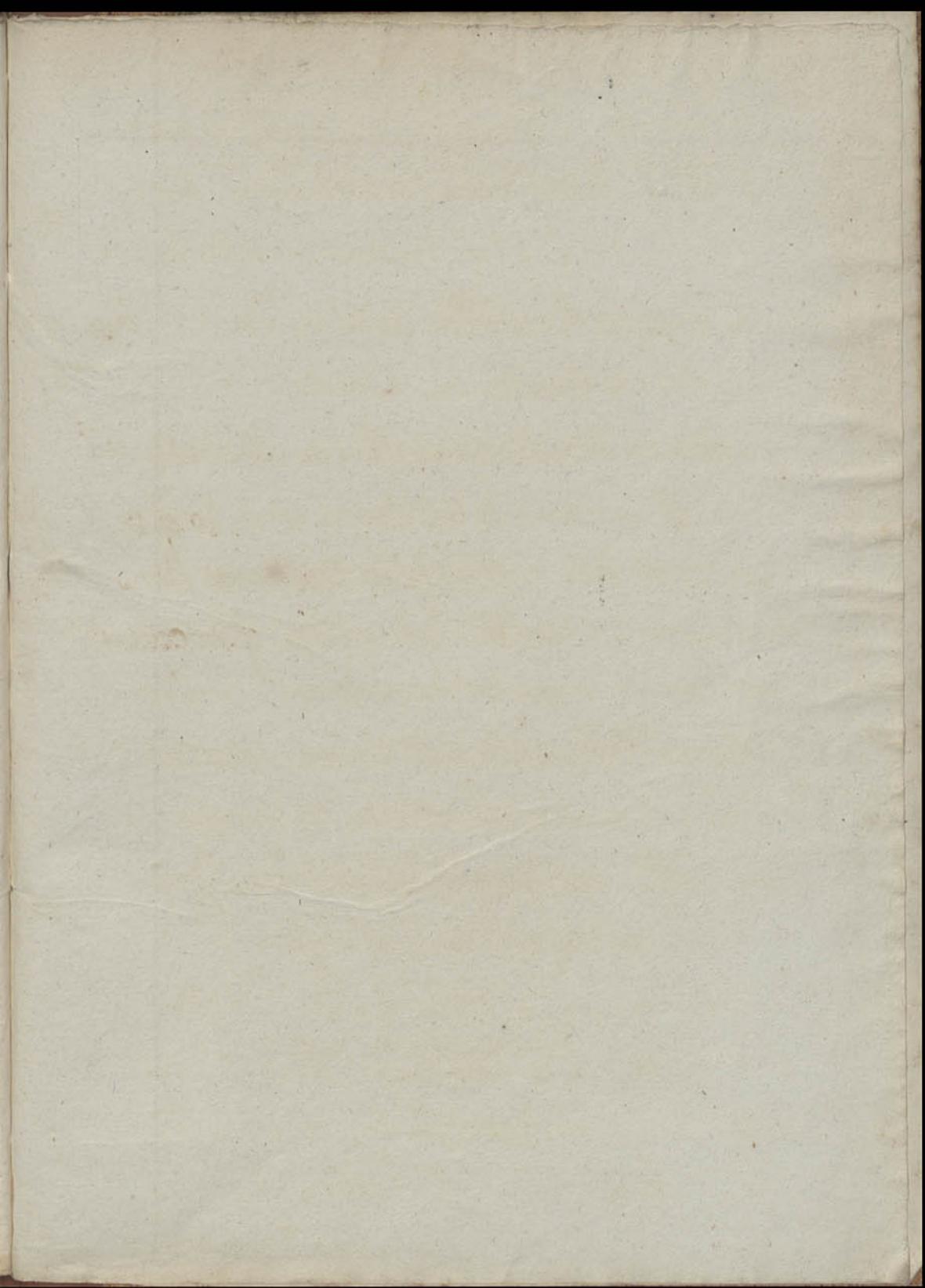
Madrid 7.º de Julio 1627. Cmº 5º

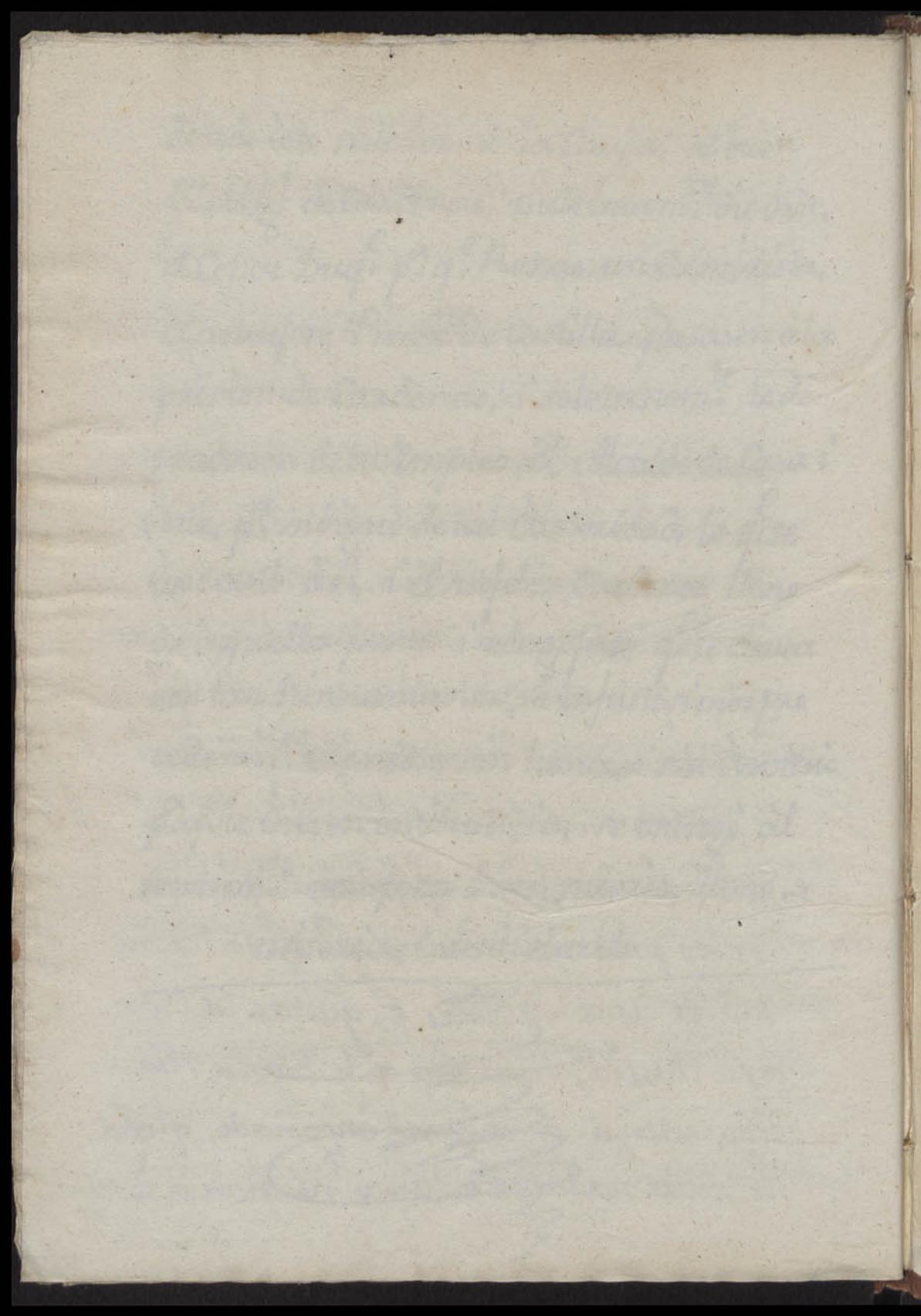
B. L. U. M. xv. Em. D. Illig.

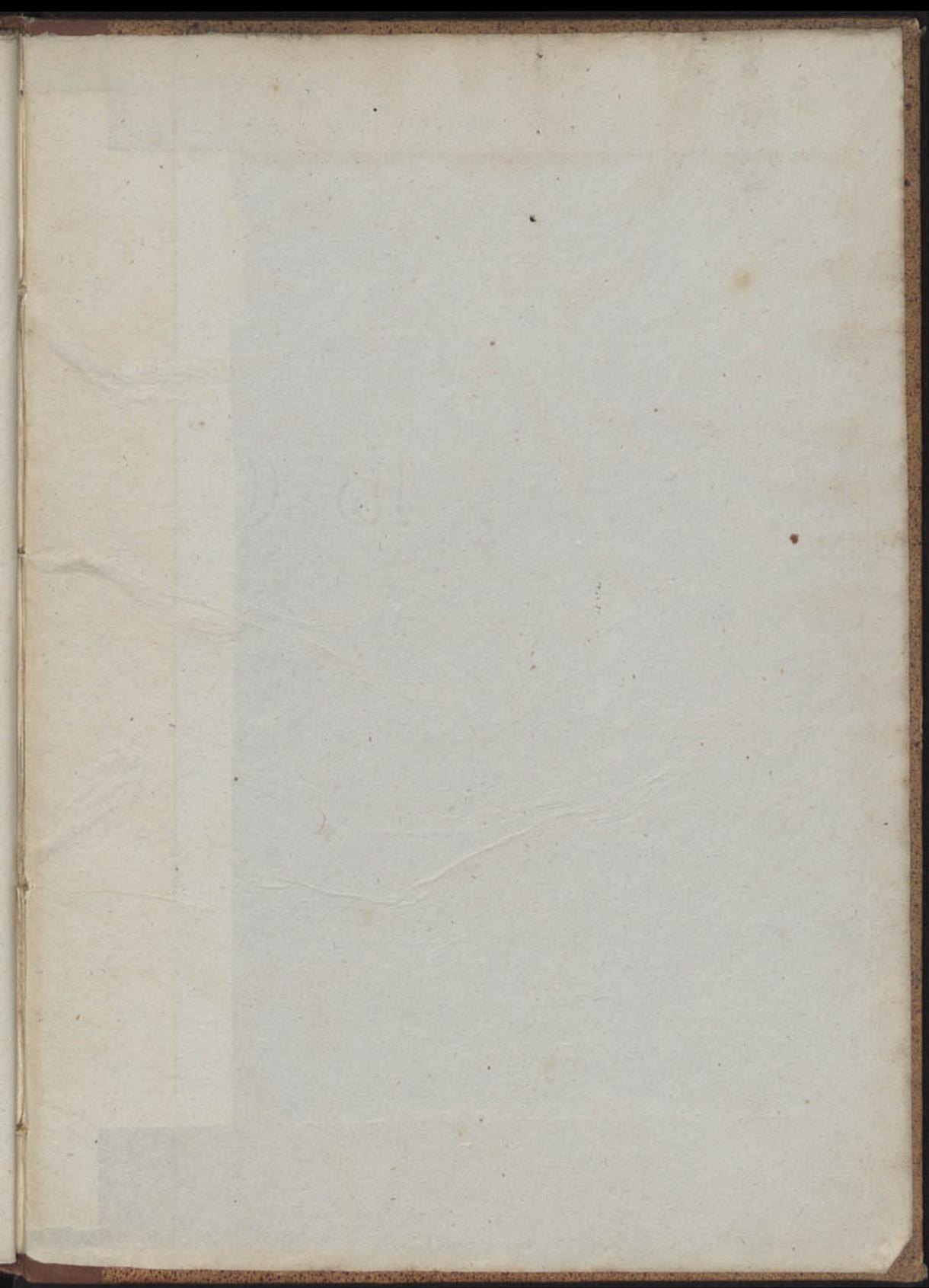
de Cadenas =

Cote es el informe á la letra q.º d.º
D. Illig. de Cadenas, i no comprendo la causa,
q.º pudo tener p. callar en él el haber dado form.^{to}
á la Leonor, lo q.º en él declaró, lo cierto es q.^e
ella pasó a Segovia devin. del Conde Duq.^e
i vuelta la Corte de la Tornada a Aragón, su
vñ, se puso preso, al Alcalde Cadenas, en
un obscurísimo encierro, formandole
autos sobre tener trato con échizos, i
justificandole, (rien, q.º falsam.^{te}) havia
tenido preso á la Leonor, p.º q.º la havia
pedido unos échizos, p.º quitar la vida
a su mujer, i aquella q.º le havia respondido,
estaba su marido engañado, q.º ella
no sabía nada de échizos ni quería saberlo,

de todo esto se le formó la Causa, al bien
Oñ. Villalobos de Cardenosa, i ultimam.^{te} dio dñ.
el Conde Duq.^e p.^a.q.^e Roxas un Camista,
i Castreson, Princ^{pe} de Castilla, pasasen a la
prisión de Cardenosa, i solemnem.^{te} le de
gradasen de su empleo, de Alcalde de Cava i'
Corte, p.^a indigno de tal autoridad, lo q.^e se
executó así, i él infeliz Cardenosa lleno
de aquella pena i congoja, q.^e le causa
non tan humanos, e infustisimos pro
cedim.^{tos} viéndose sin honor, i sin avituo
p.^a.q.^e le diesen en Justicia, se entregó al
sentim.^{to} (en poco días), muerto, lleno de
miseria i desdicha.









MANUSCRIT ESPAGNOLE

MANUSCRIT ESPAGNOLE